22464

Guayaquil, Noviembre 26 de 2013

Señor Tecnólogo
FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo nuevamente **GERENTE** de la misma por un período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Adicionalmente le corresponde ejercer las demás atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, actuando conjunta o separadamente con la Presidenta.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público de este Cantón Guayaquil, Doctor GONZALO MORENO LOOR, el 30 de Agosto de 1975 e inscrita, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Octubre de 1975.

MARÍA LEONOR MANRIQUE OCHOA
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Noviembre 26 de 2013.

FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA
GERENTE
C.I. No. 090897449-6

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.433
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **PINTURAS SUPERIOR CIA.LTDA.,** a favor de **FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA,** de fojas **9.915 a 9.917,** Registro de Nombramientos número **3.210.**

ORDEN: 54433

Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 706574